**LISTA DE SEGUIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS**

**PARA EL DICTAMEN DE CORRESPONDENCIA RESPECTO DEL DOCUMENTO PUENTE**

De conformidad con lo señalado en el programa de incumplimientos de la correspondencia respecto del documento puente de fecha <<día/mes/año>>, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en mi calidad de Tercero Autorizado por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo, procedí a realizar la <<verificación documental>> para subsanar los incumplimientos de los requisitos establecidos en el Anexo II, de la correspondencia respecto del Documento puente y la documentación de conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la empresa <<Denominación o Razón Social de la empresa>>,, en lo relativo al numeral (es) <<colocar los numerales incumplidos>> , obteniendo los siguientes resultados:

**ANEXO II. DOCUMENTO PUENTE PARA EL ESTUDIO DE CORRESPONDENCIA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**

| **No.** | **Requisito DACG** | **Mecanismo consultado**(Colocar Nombre del mecanismo, clave, total de hojas del mecanismo, no. de revisión, tomo, sección y página donde se puede consultar la información) | **Evidencia de soporte**(Especificar tipo de formato; Físico ó Electrónicos) | **Tipo de evaluación:****Documental (D)** | **Resultado** (Señale con una “x” en la columna que aplique) | **Resultados de la evaluación realizada**(Especificar únicamente; CUMPLE ó NO CUMPLE, “colocar la descripción del incumplimiento”) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Numeral** | **Descripción** | **Sí** | **No** | **No aplica** |
| **¿El Sistema de Administración contiene lo siguiente?** |
| **I. Política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente** |
|  | Anexo II | Mecanismo para contar con una política en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, la cual deba: |
|  | Anexo II, Punto 1.1 | Ser autorizada por la alta dirección del Regulado. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.2 | Ser apropiada para los propósitos de la organización, para la naturaleza de los riesgos y para la atención de las áreas de oportunidad derivadas de sus actividades. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.3 | Proporcionar un marco para establecer y alcanzar los objetivos del Sistema de Administración. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.4 | Incluir el compromiso para la identificación de peligros, la jerarquización y control de riesgos, la prevención y cuantificación de los impactos ambientales, el cumplimiento normativo por parte del Regulado, de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población, a las instalaciones o impactos al medio ambiente; la mejora continua, e incluir la participación del personal. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II. | Un mecanismo para que la política: |
|  | Anexo II, Punto 2.1 | Esté disponible como información documentada y sea comunicada a todo el personal en la organización. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2.2 | Esté disponible para las partes interesadas. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2.3 | Sea revisada periódicamente para asegurar que sea apropiada para el cumplimiento de los objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **II. Identificación de peligros y análisis de riesgos** |
|  | Anexo II. | Establece un mecanismo para la identificación de riesgos, análisis, evaluación, monitoreo y mitigación, considerando los siguientes puntos: |
|  | Anexo II. | Identificación de peligros y Análisis de Riesgos en actividades rutinarias y no rutinarias: |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1 | El proceso de exploración, perforación, extracción, producción, ensamblaje, construcción, transporte, distribución y/o mantenimiento, incluyendo desmantelamiento y abandono. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.2 | El diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipo, operaciones, personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, incluyendo la adaptación para personal con necesidades especiales cuando se requiera. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.3 | La infraestructura, equipo, materiales, sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.4 | Cambios actuales o propuestos para la organización. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.5 | Accidentes e incidentes ocurridos en operaciones similares. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.6 | Preparación y respuesta a emergencias. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.7 | Situaciones que no son controladas por la organización y que ocurren fuera de su lugar de trabajo, pero que pueden causar lesiones o daños a la salud de las personas que se encuentran en el lugar de trabajo y daños al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.8 | Capacidades físicas y otros factores humanos. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II. | Evaluación de riesgos: |
|  | Anexo II, Punto 2.1 | Evaluar y jerarquizar los riesgos aplicando metodologías aceptadas nacional o internacionalmente, considerando incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al medio ambiente |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2.2 | Identificar las oportunidades para reducirlos considerando la jerarquía de control. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2.3 | Establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para la reducción de los riesgos identificados. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2.4 | Considerar en los controles los requerimientos legales y otros que la organización haya suscrito. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2.5 | Incluir los resultados en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II. | Revisión de Análisis de Riesgos: |
|  | Anexo II, Punto 3.1 | Evaluar cada 5 años o en las etapas de diseño conceptual, ingeniería básica, ingeniería de detalle, previo al inicio de las operaciones o antes si hay cambios en las instalaciones, tecnología u operaciones y previo a un desmantelamiento. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.2 | Actualizar el Análisis de Riesgos cuando ocurran accidentes o en caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Equipo organizacional para el Análisis de Riesgos integrado por grupos multidisciplinarios con conocimientos en ingeniería, operaciones, diseño, proceso, seguridad, medio ambiente y otras especialidades según proceda, capacitados y con experiencia en la metodología que se emplea. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 5 | Mecanismo para comunicar los resultados del Análisis de Riesgos, así como las medidas para prevenir, mitigar y controlar los riesgos al personal involucrado, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 6 | Mecanismo para identificar los aspectos e impactos ambientales y la definición de criterios de evaluación para determinar su significancia, así como los mecanismos de prevención, control, atenuación y mitigación de los mismos. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **III. Requisitos legales** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Establece un mecanismo para la identificación y acceso a los requisitos legales y otros aplicables, relacionados con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; así como para la actualización de dichos requisitos cuando se presenten cambios en la legislación. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Determina cómo se aplican estos requisitos en el Sistema de Administración. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Establecer un mecanismo de comunicación de la información relevante sobre los requisitos legales y otros a las personas que trabajan bajo el control del Regulado, así como a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Establece un mecanismo para la evaluación periódica del cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables, así como la identificación de puntos de incumplimiento, establecimiento y cumplimiento de acciones para su corrección. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **IV. Metas, objetivos e indicadores** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para el diseño y establecimiento de objetivos, metas e indicadores. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Establece objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los impactos y riesgos. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Indicadores proactivos y reactivos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, para medir el desempeño en la organización, relacionados con eventos personales, de proceso, de equipos y de medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Considera en la planeación de objetivos, metas e indicadores los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del negocio. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **V. Funciones, responsabilidades y autoridad** |
|  | Anexo II. | Establece las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad del área responsable del Regulado ante la Agencia considerando, entre otras, las siguientes: |
|  | Anexo II, Punto 1.1 | Fungir como representante técnico de los Regulados ante la Agencia. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.2 | Proponer la adopción de medidas para aplicar las mejores prácticas internacionales. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.3 | Dar aviso a la Agencia de cualquier riesgo o riesgo crítico que pueda comprometer la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa o el medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.4 | Coordinar los trabajos internos para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para establecer funciones, responsabilidades, autoridad y ámbito de competencia para la Implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Considera en los códigos de comportamiento y ética del Regulado el cumplimiento de los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Mecanismo para establecer funciones, responsabilidades, autoridad y ámbito de competencia para la Implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 5 | Habilitar un mecanismo para establecer la autoridad del personal propio, así como del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, que sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras para reportarlas y detener los trabajos u operaciones, si fuese necesario. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **VI. Competencia, capacitación y entrenamiento** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para identificar las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento del personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, considerando los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de identificación y evaluación de impactos ambientales y riesgos, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Asegura la competencia del personal con base al puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Establecer un mecanismo para capacitar al personal, incluyendo a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, en la identificación de actos y condiciones inseguras, su proceso de reporte y paro de trabajos u operaciones, cuando se considere necesario. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II. | Incluye en los programas para mantener la competencia del personal, al menos: |
|  | Anexo II, Punto 4.1 | La capacitación inicial para los trabajadores de nuevo ingreso. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4.2 | La capacitación para operar o mantener equipos nuevos. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4.3 | La capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años, de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **VII. Comunicación, participación y consulta** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Establecer los mecanismos de comunicación, difusión y consulta, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización con personal interno, así como con el personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, u otros interesados. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Disponer de mecanismos para la participación y consulta del personal en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo al personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Mecanismos para la atención, respuesta y seguimiento de inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias relacionadas con el Sistema de Administración. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **VIII. Control de documentos y registros** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para la gestión de los documentos del Sistema de Administración con el propósito de mantenerlos actualizados, controlarlos y protegerlos, considerando su distribución, acceso, control de cambios, prevención del uso no intencionado de documentos obsoletos y que los trabajadores tengan acceso a los documentos pertinentes de su entorno de trabajo, cuidando que se respete la confidencialidad de la información. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para el control de los registros del Sistema de Administración con el propósito de protegerlos, mantenerlos disponibles y recuperarlos, asegurando su trazabilidad, uso y retención. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **IX. Mejores prácticas y estándares** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para documentar que el equipo se diseña, fabrica, opera, mantiene e inspecciona, con base en prácticas de ingeniería reconocidas y generalmente aceptadas a nivel nacional e internacional. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para documentar y administrar la información relativa a los peligros de las sustancias peligrosas y las mejores prácticas para su manejo. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Mecanismo para documentar y administrar la información de la tecnología relativa al proceso o a la actividad, como diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventario máximo previsto y límites seguros de operación de las variables del proceso. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Mecanismo para documentar y administrar la información relacionada con el equipo, materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, planos de clasificación eléctrica, bases del diseño de equipo de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, código y estándares de diseño, balances de materia y energía, sistemas de seguridad, entre otros |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 5 | Mecanismo para identificar e incorporar las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales que considere necesarios para mejorar el desempeño de la organización en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **X. Control de actividades y procesos** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para identificar los requerimientos de procedimientos de seguridad, protección al medio ambiente, respuesta a emergencias, operación, mantenimiento, inspecciones y pruebas, acceso al lugar de trabajo y prácticas seguras de trabajo, congruentes con sus actividades, resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos, tomando en consideración los requisitos legales aplicables. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para establecer los pasos y controles de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para cada fase operativa y de desmantelamiento y abandono en las situaciones de arranque inicial, operaciones normales, operaciones temporales, operaciones y paros de emergencia, paro normal, arranque después de un cambio o un paro de emergencia, activación de sistemas de seguridad; estableciendo los límites de operación, las consecuencias de desviaciones y acciones necesarias para corregirlas o evitarlas. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Mecanismo para establecer documentación escrita para la ejecución de actividades de alto riesgo, tales como bloqueo de fuentes de energía, apertura de líneas y equipos, trabajos en altura, espacios confinados, manejo de materiales y residuos peligrosos, trabajos de excavaciones, trabajos submarinos, manejo de cargas e izaje de personal, trabajos de corte y soldadura, equipo de protección especial o cualquier otra actividad de riesgo. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Establecer un mecanismo para analizar los riesgos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de los trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones, entre otros, que incluya la participación del personal propio, así como de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, así como de los responsables de supervisar y autorizar los trabajos. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 5 | Mecanismo para planear y autorizar la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento y desmantelamiento de instalaciones para actividades rutinarias y no rutinarias. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 6 | Establecer un mecanismo para analizar los Riesgos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de los trabajos de construcción, montaje, mantenimiento, reparaciones, entre otros, que incluya la participación del personal propio, así como del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente y la participación de los responsables de supervisar y autorizar los trabajos. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 7 | Establecer un mecanismo para administrar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando los reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos, organizacionales y del personal, incluyendo el personal de sus contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 8 | Mecanismo para la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, verificando el cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de Análisis de Riesgos de proceso, así como el cierre de la administración del cambios. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 9 | Establecer, en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los procedimientos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 10 | Mecanismo para que todo el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, cuando su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, puedan reportar actos y condiciones inseguras y detener trabajos u operaciones cuando sean testigos de riesgos inminentes. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 11 | Mecanismo de registro, atención y cierre de recomendaciones por trabajos u operaciones que se detengan, debido a riesgos inminentes, actos y condiciones inseguras. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **XI. Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad** |
|  | Anexo II. | Mecanismo que permita contar con documentos escritos para mantener y asegurar la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, tales como: |
|  | Anexo II, Punto 1.1 | Recipientes a presión, tanques de almacenamiento, reactores, destiladores u otros. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.2 | Sistemas de tubería incluyendo sus componentes, tales como válvulas y accesorios. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.3 | Sistemas de alivio de presión. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.4 | Sistemas de paros de emergencias. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.5 | Instrumentación y control, incluyendo sensores de monitoreo, alarmas y sistemas de bloqueo. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 1.6 | Equipo dinámico tales como bombas, turbinas, compresores y sopladores. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para contar con procedimientos para ejecutar o administrar la capacitación necesaria para quienes desarrollan las actividades de mantenimiento relacionado con la integridad mecánica. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Mecanismo para ejecutar inspecciones y pruebas apegadas a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y contar con los criterios de aceptación o rechazo y las directrices para atender casos fuera de especificación. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II. | Respecto del Aseguramiento de la Calidad |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para efectuar las inspecciones y pruebas para que el equipo sea instalado correctamente y cumpla con las especificaciones de diseño y construcción. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **XII. Seguridad de contratistas** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Disponer de un mecanismo que permita que los Sistemas de Administración de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores sean compatibles con lo establecido en el Sistema del Regulado y se apeguen a los requerimientos y documentos de éste para su desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo por el cual el Regulado asume la responsabilidad por las actividades y la administración de riesgos que se derivan de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Disponer de un proceso de selección de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en función de su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Mecanismo para evaluar periódicamente y mejorar, a través de iniciativas, estrategias, entrenamiento, supervisión, programas y actividades, el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de los contratistas y subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, según su impacto en el Sistema de Administración. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **XIII. Preparación y respuesta a emergencias** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para identificar situaciones potenciales de emergencia como resultado de su proceso de evaluación de impactos ambientales y riesgos, tales como fugas, derrames, incendio y/o explosión, de las sustancias peligrosas y actividades de alto riesgo. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para cuantificar escenarios de riesgo aplicando metodologías probadas de simulación para estimar las consecuencias e identificar zonas de riesgo para las instalaciones, el personal, la población y medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Mecanismos de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, disponiendo de los recursos necesarios para controlar o hacer frente al evento, tales como: recursos financieros y humanos preparados, capacitados y, en su caso, certificados, servicios médicos, equipamiento, sistema contra incendio, sistemas de contención, rutas de evacuación, equipo de protección personal y medios de comunicación, entre otros. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Mecanismo para disponer en las instalaciones de una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar una emergencia integrada por quienes tienen la responsabilidad de operar y mantener las instalaciones y acorde a su autoridad y responsabilidad operativa, la cual debe estar capacitada y entrenada para actuar de manera segura y controlada ante un evento de emergencia. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 5 | Mecanismo para establecer un centro de operación a emergencias el cual debe estar en una zona segura y dotada de los medios y recursos necesarios, tales como medios de comunicación, equipos de cómputo, servicios de internet, simuladores, planos y diagramas de la instalación, hojas de datos de seguridad; en general, información de la seguridad del proceso, así como el propio plan de respuesta a emergencias, planes de contingencia por explosiones, fugas y derrames de sustancias peligrosas e Hidrocarburos, donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una emergencia. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 6 | Mecanismo que facilite el resguardo de instalaciones después de una emergencia para que las posibles evidencias no sean alteradas, de tal manera que permita disponer de elementos para llevar a cabo la investigación y análisis del accidente y evaluar las condiciones de integridad de las instalaciones. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 7 | Mecanismo para formular programas de simulacros de respuesta a emergencias y evacuaciones para ejecutarse periódicamente con la participación de todo el personal involucrado o afectado potencialmente por la emergencia. Cada simulacro debe ser evaluado por personal competente para identificar y corregir debilidades. Se deben mantener procedimiento y medios para establecer la coordinación con las autoridades competentes en la atención a emergencias. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 8 | Mecanismo para la adquisición y disponibilidad de equipos, materiales y sistemas para la atención de emergencias certificados y su inclusión dentro de los programas de mantenimiento. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 9 | Mecanismo para considerar los requerimientos de estándares nacionales e internacionales para el diseño, construcción, selección, pruebas y operación de equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **XIV. Monitoreo, verificación y evaluación** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para identificar las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medidas en cumplimiento con su Sistema de Administración y establecer los criterios y/o métodos para medir el desempeño. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para establecer la frecuencia con la que se debe hacer el monitoreo y medición del desempeño y la periodicidad de su análisis y evaluación que incluya el cumplimiento de objetivos, metas y programas, resultados de evaluaciones, identificación de áreas de oportunidad, cumplimiento de programas de atención a recomendaciones de auditorías y visitas de verificación e identificación de elementos que no estén operando adecuadamente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Establecer, implementar y mantener los mecanismos necesarios para administrar los hallazgos, los procesos de acciones preventivas y correctivas, así como la revisión de su eficacia. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **XV. Auditorias** |
|  | Anexo II. | Respecto de Auditoría Interna: |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para planear, operar y mantener un programa de auditoría interna al Sistema de Administración que especifique: alcance, frecuencia, métodos, definición de criterios, responsabilidades, requerimientos de planeación, reporte y selección de auditores. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para planear, implementar y mantener un programa de auditoría interna, incluyendo a personal de los diferentes niveles de la organización y profesionales de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente orientado a observar el comportamiento de los trabajadores en la ejecución de sus actividades, a las condiciones físicas de las instalaciones y equipos, a los dispositivos y sistema de seguridad, a la respuesta en la ejecución de simulacros y a los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Mecanismo para comunicar los resultados de las auditorías a todos los niveles de la organización. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II. | Respecto de Auditoría Externa: |
|  | Anexo II, Punto 4 | Mecanismo para planear, operar y mantener un programa de auditorías externas que incluya todos los elementos del Sistema de Administración, considerando el control operativo, integridad de activos, sistemas instrumentados de seguridad, sistemas de seguridad y protección al medio ambiente, y respuesta a emergencias. Dichas auditorías deberán llevarse a cabo a través de auditores externos, conforme a las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **XVI. Investigación de incidentes y accidentes** |
|  | Anexo II. | Establecer un mecanismo para la investigación y análisis de incidentes y accidentes |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para iniciar la investigación inmediatamente después de que haya ocurrido el accidente o incidente teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la escena del incidente/accidente y proteger a las personas y medio ambiente. Establecer la comunicación proactiva y obligatoria de incidentes y accidentes a las autoridades competentes. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3 | Mecanismo para establecer un equipo multidisciplinario de investigación con personal experto en el proceso u operaciones involucradas, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente, cuando sea necesario, y con un facilitador que tenga experiencia en el manejo de la metodología de investigación que se va a aplicar. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 4 | Mecanismo para facilitar la aplicación de metodologías utilizadas a nivel nacional o internacional en el Sector Hidrocarburos para realizar la investigación de incidentes o accidentes. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 5 | Mecanismo para preparar informes del incidente o accidente, el cual incluya el análisis de causa raíz del evento y las recomendaciones derivadas como resultado de la investigación. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 6 | Mecanismo para atender y resolver los hallazgos que incluya las recomendaciones y el plan de acción para evitar recurrencia del incidente o accidente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 7 | Establecer el mecanismo de comunicación a todo el personal afectado, incluyendo al personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, donde aplique. Establecer la apertura y envío de información a las autoridades competentes, una vez concluida la investigación y establecer el periodo de resguardo de la información, para los efectos legales que apliquen. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **XVII. Revisión de resultados** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados y tomar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas del Sistema de Administración. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismos de evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios o mejoras en el Sistema de Administración incluyendo la política, objetivos y metas. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II. | Incluir para la revisión de resultados, entre otros: |
|  | Anexo II, Punto 3.1 | Indicadores de desempeño de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.2 | Los resultados de las auditorías internas y externas y evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales y otros. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.3 | Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.4 | El desempeño del Sistema de Administración. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.5 | El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.6 | El estado de las acciones correctivas y preventivas derivadas de incidentes, accidentes, auditorías, fallas, paros no programados, Análisis de Riesgos, administración de cambios, entre otros. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.7 | El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por la dirección. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.8 | Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 3.9 | Las recomendaciones para la mejora continua. |  |  | (D) |  |  |  |  |
| **XVIII. Informes de desempeño** |
|  | Anexo II, Punto 1 | Mecanismo para elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización en función de su involucramiento y responsabilidad. |  |  | (D) |  |  |  |  |
|  | Anexo II, Punto 2 | Mecanismo para cumplir con los informes que las autoridades competentes requieran. |  |  | (D) |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES GENERALES:** |
| **<< Describir observaciones en caso de haberlas>>**  |

|  |
| --- |
| **PERSONAL DEL TERCERO AUTORIZADO << DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TERCERO AUTORIZADO>>** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**<<Nombre y firma >>**Profesional técnico especializado en** <<colocar especialidad>> | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**<<Nombre y firma >>**Profesional técnico especializado en** <<colocar especialidad>> |
| **Nota:** A cada profesional técnico (Contratado o Subcontratado) deberá de incluirse la especialidad. En caso de no contar con su participación colocar que no aplica. |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**<<Nombre y firma del Responsable Técnico>>**Responsable Técnico** |
| **Nota 1**: En caso de que participe más de un responsable técnico en el acto de verificación, se deberá incluir su nombre y firma en la presente tabla.**Nota 2:** Todas las hojas que integren la lista de seguimiento deberán estar firmadas por el Responsable Técnico. |
| Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente Lista de seguimiento, son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, que, en su caso, procedan. |
| **PERSONAL DE << DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA>>, QUE ATIENDE LA VERIFICACIÓN** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**<<C. Nombre, firma y cargo>> |